



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONALES.**

### **EL SUBDIRECTOR (E) BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal en la planeación, gestión y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, en las diferentes redes de conocimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas, en los programas de titulada y/o complementaria regular presencial del centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar”.



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**

**Subdirector de Centro ( E )**

VoBo. Ligia María Murga Morón,  Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Ricardo López M, Abogado contratista



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector